

Reseña de/Book Review of: Heredia López, Alfonso Jesús, *El control de la corrupción en la Monarquía Hispánica. La Casa de la Contratación (1642-1660)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021, ISBN 978-84-472-3121-8, 354 pp.

Alfonso J. Hernández Rodríguez

Universidad de Sevilla, España / aherrod94@us.es

ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3394-2195>

Pese a la importancia cardinal de la Casa de la Contratación en la administración y regulación de la Carrera de Indias durante los siglos XVI y XVII, lo cierto es que el organismo hispalense ha concitado escasa atención entre los historiadores. Prueba de ello es que, en la actualidad, dependamos aún, a la hora de tener una visión global de esta institución, del contemporáneo *Norte de la Contratación* de Veitia Linaje. Por esta razón, y a la espera de un estudio total, son tan necesarias aportaciones que desentrañen y diseccionen algunas de las múltiples facetas de la Contratación. Tras el reciente trabajo de Fernández López, el pasado año fue editada la obra de Alfonso Jesús Heredia López. Plasmación parcial de los resultados de una brillante tesis doctoral, el libro se inserta en una línea de investigación con cada vez más predicamento en el seno de la historiografía española: el conocimiento de los mecanismos de control de la corrupción de que disponía la Monarquía Católica en época moderna. En última instancia, el fin no es tanto detallar las prácticas corruptas, irregularidades y demás desafueros que aquejaban a las entidades políticas y corporaciones del Antiguo Régimen, o sus vínculos con los instrumentos de control (visitas, residencias, pesquisas, etc.), como calibrar el impacto de estas herramientas de fiscalización en las reformas institucionales subsecuentes.

Estamos pues ante un trabajo cuyo interés rebasa el escenario de la Carrera de Indias en el que se encuadra. No en vano, Heredia López, es el último exponente de una amplia serie de jóvenes y prometedores investigadores dirigidos por la experimentada mano del profesor Andújar Castillo. Un grupo cuyas inquietudes en la última década se han orientado al fenómeno de la corrupción en sus diversas vertientes, profusamente cultivado en países de nuestro entorno como Francia, pero que en España padecía, hasta

hace bien poco, amén de un limitado tratamiento, significativas carencias metodológicas e interpretativas.

No es el anterior, desde luego, el caso de Heredia López. A fin de introducirse en los entresijos de los organismos rectores de la Carrera de Indias, opta por recurrir a la visita de la Casa de la Contratación y el Consulado de Cargadores a Indias por Juan de Góngora, acontecida entre 1642 y 1648. De este modo, el instrumento de control y escarmiento político del XVII se convierte en la llave maestra utilizada por el historiador del XXI para inquirir y desvelar una dimensión desconocida de la Casa, aquella que, Veitia Linaje, por ejemplo, jamás se hubiera atrevido a relatar. El hecho de que la de Góngora fuera una de las dos únicas inspecciones que se efectuaron a ambas instituciones sevillanas en toda la centuria revestiría por sí solo de atractivo al estudio. Sin embargo, el acierto del autor estriba en escoger una visita marcada por el estado de postración en que se hallaba la Carrera de Indias en ese momento y las pugnas acaecidas en la Corte madrileña que culminaron con la caída del conde-duque. En este sentido, cabe subrayar el impecable dominio que Heredia López demuestra del contexto político, económico y social en el que se desenvolvía la Carrera en aquella coyuntura: los asientos de la avería concertados entre la Corona y el Consulado desde fines del XVI; el retraimiento de la actividad comercial desde los albores del XVII; la fiscalidad extraordinaria perpetrada por mor de las políticas *reputacionistas* desplegadas por Olivares y sus adláteres contra el Consulado; sus implicaciones en el infra registro y consecuente incremento de la avería; el aumento del coste de defensa del sistema de armadas y flotas, la política de concesión de naturalezas a extranjeros o la venalidad de oficios de la Casa de la Contratación y el procedimiento de fianzas para su desempeño. Y es precisamente esta cuestión, la de la venalidad de cargos y las connivencias, cuando no simbiosis y mimetización, entre los oficiales de la Contratación y el Consulado, el aspecto clave para comprender la obra en su conjunto.

El libro de Alfonso Heredia está firmemente sustentado documental y metodológicamente. La base de la investigación descansa en una veintena de legajos de Escribanía de Cámara y Justicia correspondientes a la visita de Juan de Góngora custodiados en el Archivo General de Indias de Sevilla. Por su valor cualitativo y cuantitativo, solamente este volumen documental justificaría un trabajo de envergadura. Con todo, Heredia López no se contenta con ello, escudriñando con verdadero tino otras secciones como Indiferente General, Contratación o Contaduría. Habida cuenta de la incidencia que las pesquisas de Góngora tuvieron en la urbe hispalense, es lógico que su rastro

haya perdurado en innumerables series documentales de los antiguos archivos del Consejo de Indias, la Casa de la Contratación y el Consulado. La voluntad de complementar la documentación de Indias y cruzar fuentes condujo a Heredia a otros repositorios estatales, en concreto al Archivo General de Simancas y al Archivo Histórico Nacional. Empero, a nuestro juicio, uno de los aspectos más reseñables de su búsqueda documental es el paciente y aprovechado uso de los protocolos notariales de Cádiz, Sevilla y Madrid, revelando la tupida red de intereses —legales e ilegales— que suponía el gobierno de la Casa de la Contratación y los negocios transatlánticos.

A nivel metodológico, merece la pena destacar la capacidad del autor de asumir, procesar y dar un sentido lógico a semejante océano de información. Empero, yendo más allá, de la lectura atenta del texto se infiere una de las mayores virtudes de este. La obra de Heredia López —gracias a la consulta de multiplicidad de fuentes emanadas de actores disímiles— constituye un ejemplo paradigmático de cómo historiar a través de escalas distintas. Ello permite al autor un refinamiento analítico e interpretativo que, todo hay que decir, no siempre está presente en otros estudios de, en principio, similar naturaleza. Heredia López logra delinear un panóptico de la Carrera de Indias y sus instituciones en el transcurso de un periodo de inflexión. Y entre medias, reconstruye fácticamente la visita, explica el funcionamiento y lógicas internas de organismos y agentes sin depender en exclusiva de los viejos corpus jurídico-legislativos, y desenmascara a los individuos comprometidos con el fraude o señalados por la ineptitud.

El contenido de la obra está cuidadosamente articulado mediante una introducción, seis capítulos, un espacio para las conclusiones y tres anexos. En el primer capítulo, el historiador almeriense esboza la evolución de la Casa de la Contratación a lo largo del siglo XVI y hasta la primera mitad del XVII. Tras repasar las razones que motivaron el establecimiento del puerto fluvial sevillano como cabecera de la Carrera, ágilmente pasa a describir el carácter exclusivista y fiscalizador que desde un primer momento la Corona imprimió al gran camino transatlántico, ahora bien, siempre en colaboración con el capital comercial enclavado en la Baja Andalucía, lo que le hace retomar el concepto de «monopolio compartido» entre la Monarquía y el Comercio. Al igual que otros especialistas de la Carrera, Heredia López advierte que, de entre todas sus competencias, la fiscalizadora fue la que por antonomasia distinguió a la Casa de la Contratación y la que conllevó que, dadas las constricciones impuestas por el poder a la libertad de comercio, a la postre los propios oficiales de la Contratación participasen activamente

en la empresa comercial, cristalizando el fraude y la corrupción. Es decir, adoptando una perspectiva funcionalista, la corrupción en la Carrera habría germinado fruto de los defectos estructurales implícitos en el diseño del monopolio, siendo el contrabando y el fraude generalizados las salidas razonables a un bloqueo estructural irresoluble. Asimismo, las visitas a la Casa durante el XVI se habrían preocupado no por la lucha contra la corrupción, sino por mejorar el desarrollo burocrático interno de una institución todavía joven. Paralelamente, irrumpiría otra institución llamada a tener un gran peso en el devenir de la Carrera, el Consulado de Cargadores a Indias, hasta el punto de erosionar la primacía de la Casa, al concertar con la Corona los asientos de la avería desde la década de los noventa del XVI y encargarse de la recaudación de ciertos derechos.

El segundo capítulo se ocupa en profundidad de una realidad que ya apuntamos al inicio, la venta de empleos de la Casa y el sistema de fianzas. De acuerdo con Heredia López, las sucesivas comisiones pergeñadas durante la presidencia del Consejo de Indias por el conde de Castrillo pusieron en almoneda todo un abanico de oficios de la Casa de la Contratación. A su vez, los compradores, prestos a resarcir su inversión, vendían al mejor postor los oficios subalternos a sus oficinas, desatando un círculo vicioso que acabaría corroyendo el control de la Corona sobre la institución que, teóricamente, había de salvaguardar sus caudales indianos. La idea axial del epígrafe consiste en vincular la espiral venal propiciada por el conde-duque con el crecimiento de la corrupción y el fraude. En un ejercicio casi detectivesco, Heredia López arroja luz acerca de enajenaciones tan sonadas como la del contador juez oficial Diego de Villegas; y traza magistralmente las conexiones que las fianzas generaban entre los afianzadores procedentes del sector de los negocios y los cuadros de la oficialidad real de la Contratación. En suma, el autor concluye afirmando que la privatización de los oficios de la Casa confirió un poder inusitado al grupo de los mercaderes para hacer y deshacer a su antojo dentro de la Casa, acaparando directa o indirectamente puestos de responsabilidad en esta institución y en el Consulado, y dislocando el equilibrio de fuerzas sostenido en la etapa anterior.

En el tercer capítulo, Heredia López hace hincapié en el componente político de la visita de Juan de Góngora. Siguiendo la estela de artículos previos, considera que la actitud del *olivarismo* hacia al menos una facción de los mercaderes agrupados en el Consulado dinamitó los consensos fraguados en el pasado. De esta manera, el conde de Castrillo, otrora hechura del conde-duque, desde su presidencia del Consejo de Indias, ganó los apoyos

necesarios entre las filas de la corporación de mercaderes para socavar en primer término algunos de los puntos del programa de Olivares para con Indias y, a posteriori, llevar a la praxis con más determinación la persecución del fraude y el infra registro. Incluso con antelación a 1642, Castrillo habría anunciado al Comercio los ejes del nuevo orden, la renuncia a la fiscalidad extraordinaria, un rebajamiento de la avería, la ruptura con la venalidad y el fin de la concesión de naturalezas. Castrillo, próximo a Luis de Haro, habría ideado la visita como un medio de subsanación de malas prácticas y reformatión, un mecanismo ejemplarizante e intimidatorio cuando la negociación de un nuevo asiento de la avería estaba en suspenso, y según Heredia López, una vía soterrada de recaudación de fondos. Otras evidencias del sello personal que Castrillo otorgó a la visita subyacen en el hecho de que se gestase por la vía ejecutiva, al margen del Consejo, y el hombre escogido fuese Juan de Góngora, criatura de Castrillo, cercano a la Casa del Carpio y, dada su experiencia como juez de comisión en Sevilla y Cádiz, perfecto conocedor de las problemáticas de la Carrera. Los capítulos cuatro y cinco conforman el cuerpo central de la obra, uno dedicado a la visita *per se* de la Casa de la Contratación, el otro a una entidad apéndice de la primera, el juzgado de Indias radicado en Cádiz. El autor nos narra, pormenorizadamente, los primeros hitos de la visita: la pesquisa secreta y la formulación de los cargos a manos de Góngora. A medida que avanzan las páginas, Heredia López reconoce un organismo hipertrofiado y plagado de disfuncionalidades, en el que las ordenanzas son acatadas mas readaptadas a los intereses personales de sus protagonistas. Donde la alteración de la normativa, en efecto, lesiona a muchos (maestros de naos, asentistas de la Monarquía, herederos de los bienes de difuntos, comerciantes...), pero, especialmente, al rey católico, el cual ha visto vulnerados sus derechos y prerrogativas en favor de aquellos que pueden anteponer el mérito del dinero. Casi la totalidad de la orgánica de la Casa es objeto del sosegado escrutinio del autor: los presidentes, las salas de gobierno y justicia, el fiscal, los visitadores de navíos, los oficiales de la avería... A continuación, en el sexto capítulo, el historiador almeriense analiza exhaustivamente los resultados de la visita de la Contratación. Asunto, por otro lado, esencial para una investigación que se proponía en la introducción ponderar el influjo de los mecanismos de control de la Monarquía en la remodelación de las instituciones. Nos da buena cuenta de la andadura del proceso en sus fases finales: la Sala de la Visita de la Casa de la Contratación entre 1646 y 1648, lugar donde se sustanciaron los descargos; y la Sala de la Visita en el Consejo de Indias, donde hasta 1659 se fueron pronunciando

las sentencias. Se examinan con detenimiento las condenas y privaciones de oficios dictaminados por el sínodo indiano, enfatizando en el juego de tiras y aflojas, resistencias y negociación en que desembocaron las subsiguientes comisiones despachadas a fin de ejecutar las sentencias. Paradójicamente, si bien la visita discurrió modélicamente, la Corona hubo de transigir a base de composiciones de penas e indultos. Las apetencias crematísticas de la Monarquía llevaron a la venalidad y también resolvieron la visita.

A modo de valoración, Alfonso Jesús Heredia López pone de relieve cómo la visita de Juan de Góngora sirvió para destapar las demasías instaladas en una institución sin inspeccionar desde una treintena de años atrás. El mecanismo de control se mostró eficaz, y Góngora, dotado de la autoridad de presidente interino de la Contratación, implementó, entre otras, diversas reformas que acrecentaron el control real, impusieron la frugalidad e impidieron la detentación simultánea de oficios en la Casa y el Consulado. Sin embargo, pese al disciplinamiento burocrático, habría que esperar a la década de los sesenta para contemplar cambios en el modelo de Carrera de Indias hispánico. Heredia López se muestra muy crítico tanto con el régimen de asientos de la avería como con la privatización de oficios, imputándole entregar las manijas de la Carrera a los mismos defraudadores de la Real Hacienda. Sin duda, se trata de una tesis que enriquecerá la dialéctica gestión directa-privatización inaugurado en su día por Irving Thompson. Igualmente, nos hallamos ante una obra de referencia acerca de los mecanismos de control de la Monarquía e, indefectiblemente, una valiosa contribución al estudio de la Carrera de Indias. Sea como fuere, en nuestra opinión, el texto de Heredia López es, por encima de todo, una aguda reflexión sobre la arquitectura institucional en el Antiguo Régimen español. Desvela las profundas consecuencias de la venalidad y hasta qué punto las demandas de numerario para cubrir las necesidades de la Corona, lejos de fortalecer el poder regio, eran susceptibles de debilitar la autoridad de la Monarquía sobre uno de sus organismos, la Casa de la Contratación, clave para materializar sus aspiraciones políticas. Y no menos, manifiesta cuán artificiosa es cualquier distinción entre el denominado Estado moderno y los agentes económicos privados. Un Comercio dispuesto a colaborar en el sostenimiento de una ardua empresa imperial como era la financiación de la Carrera de Indias, pero al precio de «asaltar» la infraestructura regia en aras de ver confirmados sus intereses particulares. Un comportamiento, por cierto, no tan ajeno a nuestras sociedades. No resta sino felicitar al autor por su magnífico trabajo.